



Conforme con los antecedentes, (Art. 205 ROF.)
La Administrativa, J.O.

Fdo.: Jerónima N. Jacobo Gil

NumeroSesion 2016000008 , 9 de junio de 2016.

Asunto: Certificado acuerdo Pleno.

Responsable tramitación: EINT-Intervención

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE,
ALICANTE.

CERTIFICA

EL PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM 2016000008, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EINT-Intervención.- Prop.: 000044/2016-INT .- MODIFICACIÓN CREDITO N.º. 19-2016 (GENERACION DE CRÉDITO): Aprobación inicial.

ANTECEDENTES

1º 30 de mayo de 2016: memoria de la Alcaldía Presidencia.

2º 30 de mayo de 2016: Informe preceptivo de Intervención Municipal de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

3º 6 de junio de 2016: Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria con dictamen favorable por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 16 miembros presentes con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos n.º. 19/2016, por importe total de 555.382,24 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito extraordinario y consiste en:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento
12 15100 61900	Proyecto de Urbanización y Mejora de la Calle San Pascual.	555.382,24 euros
TOTAL		555.382,24 euros

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento
12 15100 7800010	Plan sostenibilidad traseras calle San Pascual	324.783,95 euros
12 15003 6210007	Patrimonio Municipal del Suelo	210.445,86 euros
12 15003 6210006	Patrimonio Municipal del Suelo	20.152,43 euros
TOTAL		555.382,24 euros

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otra aplicación del presupuesto vigente, concretamente el patrimonio municipal del suelo, y la destinada al Plan de Sostenibilidad Traseras calle San Pascual, proyecto desistido de su ejecución por Acuerdo Plenario de fecha 27 de enero de 2016, ya que según informe emitido por la Directora del Área de Territorio de fecha 23 de mayo de 2016, se puede financiar el proyecto destinado a la Urbanización y Mejora de la calle San Pascual, con dichas aportaciones, las cuales financiarán el nuevo proyecto de gasto, una vez que se haya desistido del anterior y previo cambio de finalidad de los correspondientes ingresos afectados.

SEGUNDO: En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a crear y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicho creación y dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.



TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 555.382,24 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 19/2016, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EXPIDO LA PRESENTE CON LA SALVEDAD DEL ARTÍCULO 206 DEL RD. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, RESPECTO A LA RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Aspe, 10 de junio de 2016.

**VISTO BUENO,
1º TTE DE ALCALDE POR DELEGACIÓN,**

Fdo.: María José Villa Garis.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Maciá Hernández